

113

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 14 DIC 2021

REF: EJECUTIVO DE ALIMENTOS

No. 11001-31-10-022-2021-00017-00

Se aprueba la liquidación de **costas** practicada, teniendo en cuenta que se encuentra ajustada a lo ordenado en la providencia calendarada el 1º de diciembre de 2021.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ

Juez

112



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ART. 366 C.G.P.

El suscrito secretario en cumplimiento a lo ordenado en providencia calendada el 1 de diciembre de 2021, procede a liquidar las costas a que fue condenada la parte demandada, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS de MARIA ANGELICA SIERRA BALLESTEROS contra MANUEL MAURICIO GUTIERREZ. Rad.2021-00017.

COSTAS:.....\$ - 0 -

AGENCIAS EN DERECHO.....\$4.250.000

TOTAL:.....\$4.250.000

SON: CUATRO MILLONES DOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS.

GUALBERTO GERMÁN CARRIÓN ACOSTA
SECRETARIO

AL DESPACHO

-7 DIC 2021

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long tail, positioned below the date stamp.